

LA CISTERNA, 30 JUL 2021

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 579 de fecha 22 de junio de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Comodato suscrito con fecha 18-06-2021 entre la Municipalidad de la Cisterna y la Agrupación Deportiva de Atletas Especiales (ADAES), representada por don Miguel Ángel Ruiz Pasten, Rut N° 6.115.666-6 (PJ 715) junto con el Club Adulto Mayor de Tenis de Mesa (CAM) representada por doña Mónica Vásquez Salazar, Rut N° 7.179.763-5, (PJ 1354) en calidad de comodatarios y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, en calidad de comodante.

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE Contrato de Comodato, suscrito con fecha 18-06-2021 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la Agrupación Deportiva de Atletas Especiales (ADAES) y Club Adulto Mayor de Tenis de Mesa (CAM), que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE
FDO) DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECRETARIO (A) MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes


SECRETARIO (A) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Tesorería
- 9.- Depto. Educación

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Secplac
- 8.- Transparencia
- 10.- Secmu (carpeta PJ 715-PJ 1354)